## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

## **RESOLUCION No. 0368**

(Noviembre 24 de 2014)

# POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. YAMILETH HERNANDEZ LUCUARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,477,223 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$1.210.327.00).

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 21 de septiembre de 2013 y el 20 de septiembre de 2014.

En Virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Sra. YAMILETH HERNANDEZ LUCUARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,477,223, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 22 de diciembre de 2014 y hasta el 14 de enero de 2015.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112. 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 968.262.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 220.610.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 743.045.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 80.688.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de DOS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$ 2.012.605.00).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Neiva, el Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2014.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO

Responsable Jurídico Talento Humano

